

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-27 DOCTORADO UCLM

(propuesta para su aprobación por el Comité de Dirección de la EID de 01/06/2026)

Inicio del curso académico:	1 de septiembre de 2026¹.
Plazo de preinscripción:	<ul style="list-style-type: none"> Primer plazo: del 15 de julio al 15 de septiembre de 2026, ambos incluidos. Segundo Plazo (sólo para los programas que no hayan cubierto sus plazas en el primer periodo): del 3 de noviembre al 17 de noviembre de 2026.
Plazo de matrícula²:	<p>Estudiantes de nuevo ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para admisiones tras el primer período de preinscripción: del 16 al 31 de octubre de 2026, ambos incluidos. Para admisiones tras el segundo periodo de preinscripción: del 15 al 31 de enero de 2027, ambos incluidos. <p>Para admisiones fuera de los periodos ordinarios, se estará a lo indicado en la carta de admisión.</p> <p>Renovación de tutela, para segundo y posteriores años, mediante automatrícula online: del 1 al 31 de octubre de 2026.</p>
Asignación tutores/as y directores/as:	En el momento de la admisión se podrán asignar también las codirecciones.
Validación del CDS:	A la mayor brevedad posible después de la primera matrícula en el programa.
Evaluación Anual³:	<p>Ordinaria para renovación de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none"> Subida de datos (plan, actividades) a RAPI: Hasta el 23 de julio de 2027. Supervisión (director/a y tutor/a): Hasta el 10 de septiembre de 2027. Evaluación (Comisión Académica): Hasta el 17 de septiembre de 2027. <p>Extraordinaria para renovación de tutela: (en caso de evaluación no positiva en ordinaria):</p> <ul style="list-style-type: none"> Subida de datos (plan, actividades) a RAPI: Hasta el 17 de marzo de 2028. Supervisión (director/a y tutor/a): Hasta el 7 de abril de 2028. Evaluación por la Comisión Académica: hasta 14 de abril de 2028. <p>Extraordinaria para el depósito de la tesis: En cualquier fecha lectiva, previa al inicio del trámite de depósito.</p>
Periodos no lectivos:	Los mismos que se establezcan en el calendario académico de Grado y Máster.

¹ El inicio de curso académico en doctorado no conlleva inicio de actividad docente ya que la actividad esencial de las/los doctorandas/os será la investigadora. Las acciones formativas que se ofertan generalmente son voluntarias y no exigen presencialidad del alumnado.

² Fuera de estos periodos sólo podrán admitirse solicitudes en programas con plazas vacantes, con el consentimiento de la CAP del programa y por motivos de contratación predoctoral o similar que deberá justificarse debidamente.

³ Las fechas de evaluación que se indican son las fechas máximas, es decir, las Comisiones Académicas podrán fijar otras diferentes, que en ningún caso serán posteriores a las indicadas.